

RESOLUCION No. 00-G-U- 0001126

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de febrero del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.**;

QUE la señora Mercedes Jalil de Elizalde, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Sonnia Figueroa de León, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.**, en OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de febrero de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

-8 MAR 2000

Ottón Morán-Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MBV/MLM
Exp. No. 22614

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 00-G-IJ-0001126 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. Ottón Morán Ramírez, el ocho de marzo del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ACADÉMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA., otorgada ante mí, el tres de febrero del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.-



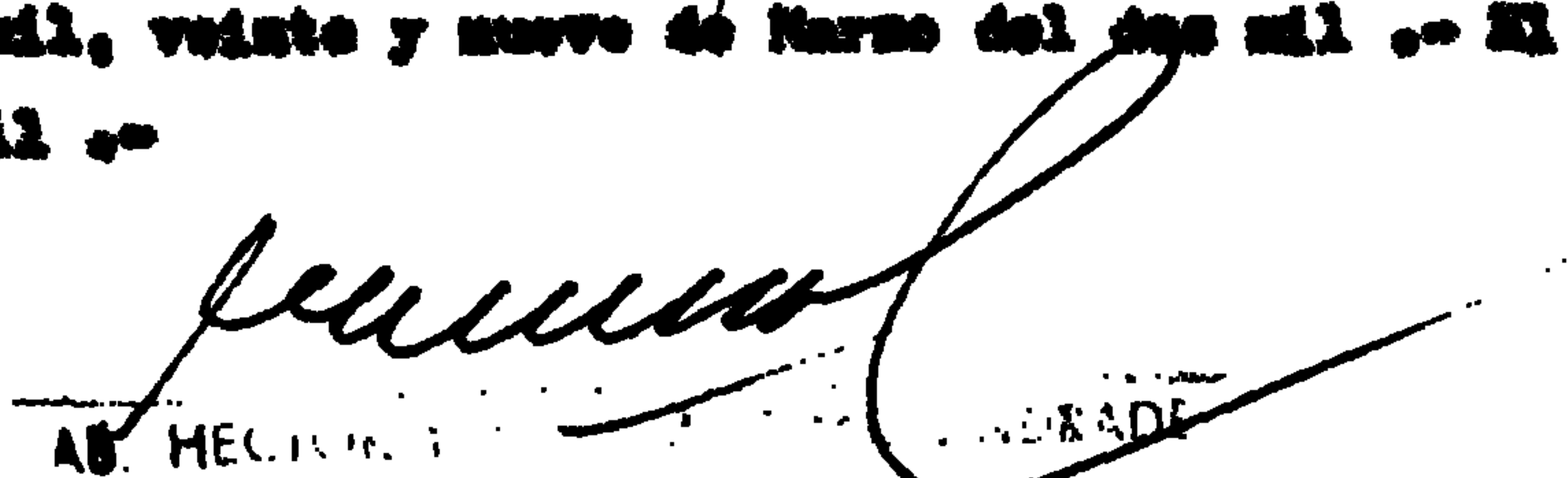
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.376 a 18.377, número 3.318 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.733 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.746 del Registro Mercantil de 1.973, 3.524 y 3.938 del mismo Registro de 1.982, 45.694 del mencionado Registro de 1.989, 27.824 del mencionado Registro de 1.994, y, 11.870 del anterior Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil